

Manizales, septiembre 04 de 2019.

Doctor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe Evaluación Propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas No. 0080 de 2.019 cuyo objeto es: **CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES – COLECTORES SECTOR PÍO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA, CALDAS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$460.783.200) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud pública de la referencia.

La audiencia de sorteo fue programada para el día veintiocho (28) de agosto de 2019 a las 10:00 a.m., a la misma se presentaron 16 proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados (5) CINCO proponentes para presentar propuestas, los cuales son:

1. JEMAG INGENIERIA S.A.S.
2. CONSORCIO CALDAS.
3. JORGE EDUARDO SANTANDER.
4. CONSORCIO M Y G.
5. CONSORCIO GL.

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día dos (02) de septiembre a las 10:00 a.m., a la misma se presentaron TRES (03) proponentes en tiempo y oportunidad así:

1. CONSORCIO M Y G

2. JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA
3. JEMAG INGENIERIA S.A.S.

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

### I. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO M Y G	JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA	JEMAG INGENIERIA S.A.S.
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI	SI
Certificado existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días	N/A	N/A	SI
RUT	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	SI	SI	SI
Certificado del RUP EN FIRME, en el Registro Único de Proponentes de las cualquiera de las Cámaras de Comercio de Caldas, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, en 81101500 o 72141100 o 40180000 o 83150000 o 70171800	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la	SI	SI	SI

*Handwritten signature and number 40*

Contraloría General de la República.			
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, y aportes parafiscales	SI	SI	SI
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley.	SI	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES	SI	N/A	N/A
<b>HABILITADO</b>	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. CONSORCIO M Y G: HABILITADO.
2. JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA: HABILITADO.
3. JEMAG INGENIERIA S.A.S.: HABILITADO.

## II. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO M Y G	JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA	JEMAG INGENIERIA S.A.S.
Experiencia general: El proponente deberá anexar la fotocopia de la matrícula profesional en la cual se acredite una experiencia igual o mayor a cinco (05) años los cuales se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*  
2/8

<p>contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o ramas afines (Administración de Obras Cívicas, Construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Sanitaria y Ambiental) con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matrícula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.</p>			
<p>Se debe anexar documento que demuestre que el director de construcción tenga experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05 años) en actividades de dirección, residencia o construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico o dirección de interventoría o residencia de interventoría o supervisión de obras de agua potable y saneamiento básico, se acepta que el proponente sea el mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos</p>	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>Experiencia específica:</b> En la construcción ó reposición de redes de acueducto ó alcantarillado en tuberías de PVC de diámetro mayor o igual a 12", y en una longitud de mínimo 300 metros, construcción e instalación de cerchas metálicas o viaductos para instalación de tubería de acueducto o alcantarillado con una longitud mínima de 50 metros o</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Handwritten signature and date*  
4/18

<p>construcción de puentes en estructura metálica o viaductos vehiculares en estructura metálica con una luz igual o superior a 50 metros, en máximo tres (3) contratos por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p>			
<p><b>HABILITADO</b></p>	<p><b>NO HABILITADO</b></p>	<p><b>HABILITADO</b></p>	<p><b>HABILITADO</b></p>

El proponente **CONSORCIO MYG**, no presenta adecuadamente certificaciones que evidencien quien es el director de obra y tampoco el tiempo requerido que se establece para este profesional en los pliegos de condiciones. "Se debe anexar documento que demuestre que el director de construcción tenga experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05 años) en actividades de dirección, residencia o construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico o dirección de interventoría o residencia de interventoría o supervisión de obras de agua potable y saneamiento básico, se acepta que el proponente sea el mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos ✓

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **CONSORCIO M Y G: NO HABILITADO.**
2. **JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA: HABILITADO.**
3. **JEMAG INGENIERIA S.A.S.: HABILITADO.**

### III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO

<p>PROPONENTE</p>	<p>Balance General a diciembre 31 de 2018.</p>	<p>Estado de resultados a diciembre 31 de 2018.</p>	<p>Declaración de Renta: año 2017 PN o 2018 PJ</p>	<p><b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b></p>
-------------------	--	---	--	--

CONSORCIO M Y G	SI	*SI	SI	SI
JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA	SI	SI	*NO	NO
JEMAG INGENIERIA S.A.S.	SI	SI	SI	SI

### ANALISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Índice de capital de trabajo igual o superior a 0.1*PO	Índice de Liquidez igual o superior a 1	Índice de endeudamiento menor o igual al 60%	Capacidad operativa igual o superior a 0.1%
CONSORCIO M Y G	-	-	-	-
JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA	1.392.180.000	221,28	4,3%	3,02
JEMAG INGENIERIA S.A.S.	530.465.941	13,67	7,2%	1,15

No es posible realizar los análisis de los indicadores financieros del Consorcio MyG, toda vez que el Señor Mario Alberto Giraldo Díaz miembro del consorcio, presentó el balance general incompleto, sin pasivos ni patrimonio.

El señor Jorge Eduardo Santander Mejía no presentó declaración de renta.

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. CONSORCIO M Y G: **NO HABILITADO.**
2. JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA: **NO HABILITADO.**
3. JEMAG INGENIERIA S.A.S.: **HABILITADO.**

#### IV. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

	CONSORCIO M Y G	JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA	JEMAG INGENIERIA S.A.S.
--	-----------------	-------------------------------	-------------------------

*Handwritten signature*  
b/b

<b>FORMULARIOS DE PRECIOS</b>	\$ 434.906.830	\$ 448.230.264	\$454.726.464
<b>HABILITADO</b>	SI	SI	SI

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

CONSORCIO MYG resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, y en la revisión de formulario de precios, pero resultó no habilitado en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia y en la verificación de documentos y análisis financiero, por tal razón su propuesta no podrá continuar en el procedimiento de evaluación.

Jorge Eduardo Santander Mejía resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, igualmente en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, pero no resultó habilitado en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero; razón por la cual su propuesta no podrá continuar en el procedimiento de evaluación.

JEMAG INGENIERÍA S.A.S. resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, igualmente en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, también resultó habilitado en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero.

### EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

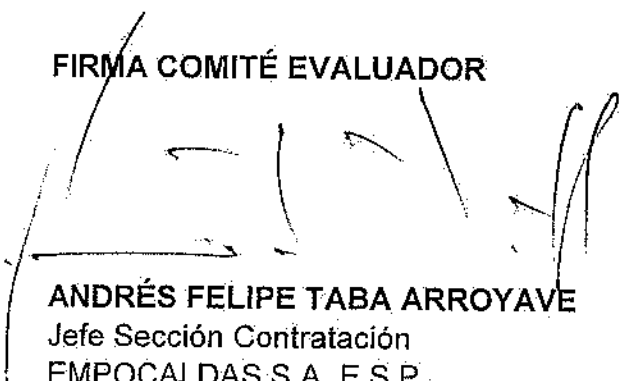
No.	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
JEMAG INGENIERIA S.A.S	\$ 454.726.464	\$ 4.282.759	\$ 454.726.464	\$ 459.009.223	90,34	1
PPTO OFICIAL	\$ 460.783.200					

*[Handwritten signature]*  
7/8


De acuerdo a la evaluación realizada y una vez verificados los requisitos estipulados en los términos de referencia de la Solicitud Pública de Ofertas N° 080 de 2019, razón por la cual la propuesta de **JEMAG INGENIERÍA S.A.S.** cumple con lo establecido en los términos de referencia y el comité evaluador recomienda aceptar la oferta.

**NOTA:** ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

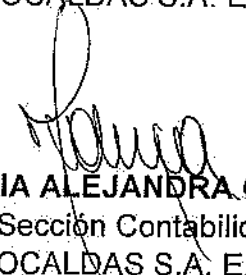
**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Jefe Sección Contratación  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS**  
Jefe Sección Contabilidad (E)  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.